

APRUEBA ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA
OBRA: "HABILITACIÓN OFICINAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL"

DECRETO N° 241 /

TEMUCO,
14 ABR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1205 de fecha 23 de Abril de 2015, que aprueba Contrato de Construcción con al Contratista Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Limitada, para la ejecución de la obra "Habilitación Oficinas Departamento de Educación Municipal".

2. El Decreto Alcaldicio N° 192 del 17 de Marzo de 2016, que designa la Comisión de Recepción Definitiva de Obras.

3. El Acta de Recepción Definitiva de Obras suscrita por la comisión, de fecha 21 de Marzo de 2016.

4. Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6. El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, el cual rectifica la delegación de firma "Por Orden del Alcalde"

DECRETO:

1.-Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 21 de Marzo de 2016 de la Obra "Habilitación Oficinas Departamento de Educación Municipal".

2.- Devuélvase al Contratista Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Limitada, RUT 76.318.102-2, el Vale Vista N° 252064 por un monto de \$5.075.981, del Banco de Crédito e Inversiones, tomada para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la Propuesta N° 199-2014 ID: 1658-1-LP15.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

"Por Orden del Alcalde"



PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/EMJ/bdd
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



1046085



DECRETO N°: 2.766

TEMUCO: 22 de ABRIL 2015

VISTOS

1. El contrato: "Habilitación Oficinas Departamento de Educación Municipal", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Constructora e Inmobiliaria Los Alceres Limitada, P. Pública N° 199-2014, ante Notario de Temuco don Jorge Elias Tades Hales, por escritura pública de fecha 14 de abril del año 2015.

2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Habilitación Oficinas Departamento de Educación Municipal", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Constructora e Inmobiliaria Los Alceres Limitada, Rol Único Tributario N° 76.318.102-2, ante Notario de Temuco don Jorge Elias Tades Hales, por escritura pública de fecha 14 de abril del año 2015.


2. Devuélvase a Constructora e Inmobiliaria Los Alceres Limitada Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta N° 0224262 del Banco Bci por la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos).

3. Por la ejecución de la obra encomendada la Municipalidad de Temuco pagará a la Contratista la suma única y total de \$101.519.618 (cientos un millones quinientos diecinueve mil seiscientos dieciocho pesos), impuestos incluidos.

4. La obra será ejecutada en un término de 90 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno.

5. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto.

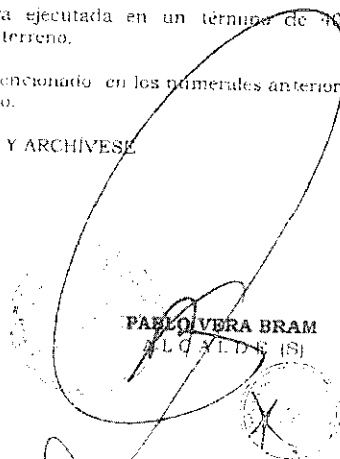
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA. RII

Distribución:

- Dirección Control Interno
- Dirección A Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Educación
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Constructora e Inmobiliaria Los Alceres Ltda.
- Oficina de Partes


PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



8-77667



NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA
OBRA: HABILITACIÓN OFICINAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

DECRETO N° 192,

TEMUCO, **17 MAR. 2016**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1205 de fecha 23 de Abril de 2015, que aprueba Contrato de Construcción con el Contratista, **Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Limitada**, para la ejecución de la obra "**HABILITACIÓN OFICINAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 683 de fecha 08 de Septiembre de 2015, el cual aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 14 de Agosto de 2015.

3.- Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública, Recepción de Obras.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, el cual rectifica la delegación de firma "Por Orden del Alcalde".

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra: "**HABILITACIÓN OFICINAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**" compuesta por los siguientes funcionarios:

- Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Bastián D'Appollonio D'Appollonio, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Sr. Daniel Rodriguez Minchiqueo, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Sra. Jonathan Vera Cornejo, Ing. Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Alcalde"



PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EZB/IST/EMJ/BDD
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



1029844



APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL
OBRA "HABILITACION OFICINAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL"

DECRETO N° 593 /

TEMUCO,

08 SET. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 175 de fecha 10 de Julio del 2015, que aprueba Contrato de Construcción con el Contratista, Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Limitada, para la ejecución de la obra "HABILITACION OFICINAS DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL".

2. El Informe de la Comisión de Recepción Provisional de la Obra, Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Limitada de fecha 10 de Julio de 2015.

3. El Informe Técnico del Inspector Técnico de fecha 10 de Agosto de 2015.

4. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

5. El Decreto Alcaldicio N° 115 de fecha 10 de Agosto de 2015 que designa la Comisión para la Recepción Provisional de la Obra.

6. El Informe con observaciones realizado por la comisión de fecha 16 de Agosto de 2015.

7. El Acta de Recepción Provisional de fecha 16 de Agosto de 2015.

8. El Decreto Alcaldicio N° 371 de fecha 14 de Agosto de 2015, que nombra como Inspector Técnico Subrogante al Sr. Bastian M'Agua Larraín N., por cesante legal de la Inspector Técnico Titular.

9. El Decreto Alcaldicio N° 367 de fecha 14 de Octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde", decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

10. Las facultades que se contiene en la Ley N° 16.696 de 1983 Orgánico Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 16 de Agosto de 2015 de la Obra "HABILITACION OFICINAS DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL", en virtud del Decreto Alcaldicio N° 115 de fecha 10 de Agosto de 2015 que designa la Comisión para la Recepción Provisional de la Obra, el cual decididamente refrendado con el Sr. Secretario Municipal, se entiende formal parte integrante del presente decreto.

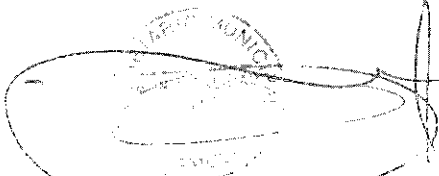


2. Aplíquese la multa correspondiente de acuerdo a lo indicado en el ítem N°3, Multas y Sanciones, del Acta de Recepción Provisional, correspondiente a un monto de \$6.483.606 (Seis millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos seis pesos) IVAOP MAS IVA.

3. Notifíquese el presente decreto, a requerimiento, personalmente o por carta certificada, conforme a lo dispuesto en la Ley. 19.880.

ANCIÉSE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Alcalde"


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


BASLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



REPARTICION

- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación
- Dirección de Obras Municipales
- Secretario Municipal
- Contralista

VISTOS:

- 1 - El Decreto Alcaldicio N° 4 819.- de fecha 11 de diciembre de 2014 que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación Municipal para el año 2015.
- 2 - El Decreto Alcaldicio N° 816 de fecha 30 de diciembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas (B.A) y Especificaciones Técnicas (E.T) para el llamado a Propuesta Pública N° 199-2014, "HABILITACIÓN OFICINAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN" ID: 1658-1-LP15
- 3 - El Acta de Apertura de fecha 05 de febrero de 2015, de la Propuesta Pública N° 199-2014, "HABILITACIÓN OFICINAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN" ID: 1658-1-LP15.
- 4 - Informe Técnico del Departamento de Educación Municipal, de fecha 05 de febrero de 2015, de la Propuesta Pública N° 199-2014, "HABILITACIÓN OFICINAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN" ID: 1658-1-LP15.
- 5 - Informe de la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas de fecha 11 de febrero de 2015, la cual, en señal de conformidad firma el Acta de Aprobación de la adjudicación de la Propuesta Pública N° 199-2014, "HABILITACIÓN OFICINAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN" ID 1658-1-LP15, adjunto al presente decreto.
- 6 - El Ordinario N°63 de fecha 25 de febrero de 2015, que indica que en sesión del Concejo se aprobó autorizar la suscripción del contrato para la "HABILITACIÓN OFICINAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN".
- 7 - La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8 - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1 - La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas la cual, en señal de conformidad firma el Acta de Aprobación de la adjudicación de la Propuesta Pública N° 199-2014, "HABILITACIÓN OFICINAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN" ID: 1658-1-LP15, el cual se entiende forma parte integrante del presente documento.

DECRETO:

- 1 - Adjudíquese la Propuesta Pública N° 199-2014, "HABILITACIÓN OFICINAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN" ID 1658-1-LP15, al oferente: **Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Limitada**, RUT. 76.318.102-2 por un monto de \$ 101.519.618.- (ciento un millones quinientos diecinueve mil seiscientos dieciocho pesos) IVA incluido
- 2 - El plazo para la ejecución de las Obras a contratar será de **40 días corridos** contados desde la fecha del acta de "Entrega de Terreno" al Contratista, la que se realizará una vez suscrito el contrato, sin perjuicio de la dictación del decreto Alcaldicio que lo apruebe.
- 3 - En caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicarán las multas correspondientes en la forma señalada en el Art 31 de las Bases Administrativas y en las Normas Legales que rige la materia.

854474



4 - El gasto que se origine producto de la aplicación del presente Decreto, cuyo monto asciende a **\$101.519.618.-** (ciento un millones quinientos diecinueve mil seiscientos dieciocho pesos) IVA incluido, será imputado a la cuenta N°215.22.06.001 "Mantenimiento de Inmuebles Municipales" del presupuesto de Educación para el año 2015

5 - Designase como Inspector Técnico de la Obra en referencia a la Sra Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor del Departamento de Educación

6 - Devuélvase el documento de seriedad de la oferta a los participantes de la propuesta, según el siguiente detalle

Oferente	Banco	N° Documento	Monto\$
Sociedad Constructora e Ingeniería Cuatro Volcanes Limitada	Banco de Chile	052373-1	200.000

7 - Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentadas vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia

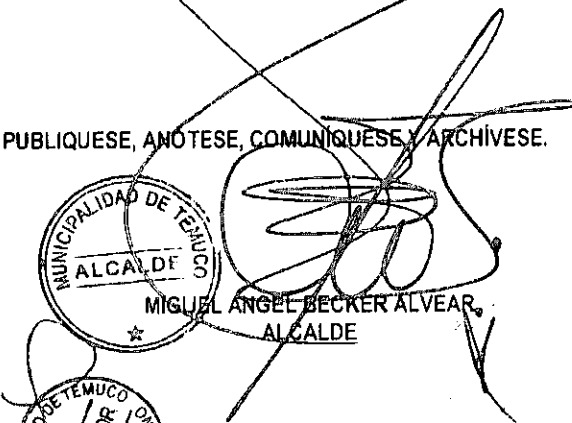
8 - La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas del Depto. de Educación Municipal, pagará mediante Estados de Pago mensuales de acuerdo al avance físico real de las Obras, las facturas presentadas por el contratista debidamente visado por el Inspector Técnico de Obra, y de acuerdo a lo señalado en el Art. N°29 de las Bases Administrativas.

9 - En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl, en la sección Reglamentos

10 - Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

REFRENDESE, PUBLIQUESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 TEMUCO


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE
 MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR CONTROL INTERNO

MARV/GBS

DISTRIBUCIÓN

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras
- Tesorería
- Departamento de Educación
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO - PRESUPUESTO ANUAL DEL GASTO	
PROYECTO	MONTO
PRESUPUESTO ANUAL	101.519.618
PAGOS COMPROBACIONES	0
RENTAS Y RENDIMIENTOS	101.519.618
TOTAL CANCELACIONES	101.519.618
SALDO ANUAL	0
OC 398	18/03/2015

ACTA RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS

OBRA: "HABILITACIÓN OFICINAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL"

Con fecha 21 de Marzo de 2016, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Habilitación Oficinas Departamento de Educación Municipal", adjudicada al **Contratista Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Limitada**.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N°192 de fecha 17 de Marzo de 2016, integrada por los siguientes funcionarios:

- | |
|---|
| - Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director dirección de Obras. |
| - Sr. Jonathan Vera Cornejo, Ing. Constructor, Dpto. Educación. |
| -Sr. Daniel Rodriguez Minchiqueo, Ing. Constructor, Dpto. Educación. |
| -Sr. Bastián D"Appollonio D., Ingeniero Constructor, Departamento de Educación. |

CONTRATO:

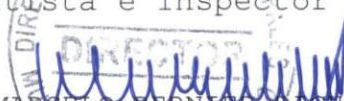
Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción según **Decreto Alcaldicio N° 1205 de fecha 23 de Abril de 2015** suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista **Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Limitada**, por un monto de \$101.519.618, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 40 días corridos.


GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO:

Como garantía por el fiel cumplimiento del Contrato el Contratista **Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Limitada**, hizo entrega de una Boleta de Garantía equivalente al 5% del valor del Contrato.


CONCLUSION FINAL:


La Comisión Receptora revisó detenidamente la Obra "Habilitación Oficinas Departamento de Educación Municipal" y no constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles a la Empresa desde la fecha de la Recepción Provisional de las Obras, razón por lo cual se resolvió proceder a su recepción Definitiva, sin observaciones para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, Contratista e Inspector Técnico de la Obra:


MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


BASTIÁN D"APPOLLONIO D.
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN


JONATHAN VERA CORNEJO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN


DANIEL RODRIGUEZ MINCHIQUIEO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN


ELIZABETH MENDOZA JAQUE
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Los Alcerces

1023384

CORREO: N° 1113

ASUNTO: Solicitud Recepción
Definitiva de Obras

INCLUI:

1.- M.C. 101

A: SEÑOR FERNANDO MENENDEZ
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES

DE: RODRIGO ALVAREZ GONZALEZ
CONSTRUCTORA Y MUEBLES LA FAMILIA LOS AL CERCES S.A. DE C.V.

Se me ha presentado con fecha 10 de mayo de 2011, el Sr. RODRIGO ALVAREZ GONZALEZ, representante legal de la empresa CONSTRUCTORA Y MUEBLES LA FAMILIA LOS AL CERCES S.A. DE C.V., para solicitar la recepción definitiva de las obras.

Las indicaciones y documentación contenidas en el artículo N° 43 párrafos 1º, 2º y 3º, y sus modificaciones mediante oficio N° 06 de fecha 14 de mayo de 2011, se encuentran puestas del lado pertinente de la planimetría de fabricación.

Se procede a la recepción que se solicita.

Fernando Menéndez
Inspector Técnico de Obras
Municipalidad de Buenos Aires

Se me ha presentado con fecha 10 de mayo de 2011, el Sr. RODRIGO ALVAREZ GONZALEZ, representante legal de la empresa CONSTRUCTORA Y MUEBLES LA FAMILIA LOS AL CERCES S.A. DE C.V., para solicitar la recepción definitiva de las obras.

RODRIGO ALVAREZ GONZALEZ
CONSTRUCTORA Y MUEBLES LA FAMILIA
LOS AL CERCES S.A. DE C.V.

Se me ha presentado con fecha 10 de mayo de 2011, el Sr. RODRIGO ALVAREZ GONZALEZ, representante legal de la empresa CONSTRUCTORA Y MUEBLES LA FAMILIA LOS AL CERCES S.A. DE C.V., para solicitar la recepción definitiva de las obras.